



CONSEJO ADMINISTRATIVO

RESOLUCIÓN No. CADM-R-06-2025

Por la cual se autoriza al Rector (a) de la Universidad Tecnológica de Panamá a realizar todas las acciones y gestiones ante la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico para la asignación a título gratuito del polígono que incluye los edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental), ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, y cualquier otra área de terreno.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica de Panamá goza de autonomía constitucional, tal como se encuentra consignado en el artículo 103 de la Constitución Política de la República de Panamá en concordancia con el artículo 1 de la Ley No. 18 de 13 de agosto de 1981 *"Por la cual se crea la Universidad Tecnológica de Panamá"* y el artículo 5 de la Ley No. 17 de 9 de octubre de 1984 *"Por la cual se organiza la Universidad Tecnológica de Panamá"*.

Que la Universidad Tecnológica de Panamá, a través de la Extensión Panamá Pacífico, ejecuta diversas actividades académicas, científicas, de investigación, culturales, entre otras, las cuales se ajustan a los Objetivos y Metas de Desarrollo Sostenible (ODS) acogidos a través del Plan de Desarrollo Institucional 2018-2030, por lo que el globo de terreno en cuestión representa un elemento muy valioso e importante para el logro de los objetivos planteados.

Que, mediante Acuerdo Interinstitucional de 28 de agosto de 2001 suscrito entre la Autoridad de la Región Interoceánica y la Universidad Tecnológica de Panamá, se establece el Centro de Aceleramiento Económico en los Edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental) ubicados en el Área Panamá – Pacífico y a través de la Adenda No. 2, se dispone que el mismo tendrá una vigencia de 15 años a partir de la fecha antes señalada.

Que a través del Acuerdo Interinstitucional No. 1 de 15 de noviembre de 2017, suscrito con la Agencia Panamá-Pacífico, refrendado el 17 de diciembre de 2017, se otorgó el uso a Título Gratuito de un Polígono de 10 Has. + 3,821.71m² y de los Edificios No. 961 (Gimnasio) y 962 (Escuela Elemental) incluidos en dicho polígono, ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, en donde se encuentra la Extensión Panamá Pacífico de la Universidad Tecnológica de Panamá, por un periodo de 10 años, contados a partir del 29 de agosto de 2016 hasta el 28 de agosto de 2026.

Que es de gran relevancia para la Universidad Tecnológica de Panamá mantener presencia en el Área Panamá – Pacífico a fin de brindar educación superior que ayude al desarrollo de dicha área y de las comunidades cercanas.

..//..

Que de acuerdo con el artículo 22, literal b, párrafo segundo, de la Ley No. 17 de 9 de octubre de 1984, orgánica de la Universidad Tecnológica de Panamá, es atribución del Consejo Administrativo, salvaguardar el patrimonio de la Universidad Tecnológica de Panamá y acordar proyectos tendientes a su acrecentamiento.

Por las consideraciones antes expuestas, este Órgano de Gobierno Universitario,

RESUELVE:

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Rector (a) y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice las acciones y gestiones que sean necesarias ante la Agencia del Área Económica Especial Panamá-Pacífico, para la asignación a título gratuito de un polígono que incluye los edificios No. 961 (Gimnasio) y No. 962 (Escuela Elemental), ubicados en el Área Panamá Pacífico, Corregimiento de Veracruz, Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá Oeste, y cualquier otra área de terreno.

SEGUNDO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su aprobación.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

- Constitución Política de la República de Panamá.
- Ley 18 de 13 de agosto de 1981.
- Ley 17 de 9 de octubre de 1984.
- Ley 57 de 26 de julio de 1996.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en la Ciudad de Panamá, Campus “Dr. Víctor Levi Sasso”, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).



ING. JOSÉ VARCASIA A. M.Sc.
Secretario General y Secretario
del Consejo Administrativo



SECRETARÍA GENERAL



DRA. ÁNGELA B. LAGUNA C.
Rectora y Presidenta
del Consejo Administrativo

Aprobado por el Consejo Administrativo en la Reunión Ordinaria No.04-2025 realizada el 5 de agosto de 2025.